



Factura: 002-002-000026768



20181701029P01498

NOTARIO(A) ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA
NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:	20181701029P01498						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14 DE MAYO DEL 2018, (14:17)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	JARA CHAVEZ DIEGO XAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0604241737	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	JARA CHAVEZ PABLO AURELIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714097431	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	JARA CHAVEZ DAVID SEBASTIAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0604241729	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	CHAVEZ GARCIA SANDRA JACQUELINE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711452712	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		INAQUITO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		10000.00					

NOTARIO(A) ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA
NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

ESCRITURA PÚBLICA No. 20181701029P01498

Factura No.: 002-002-000026768

NOTARIA VIGESIMA NOVENA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
DUNAMAI CIA.LTDA.**

OTORGADA POR: CHAVEZ GARCIA SANDRA JACQUELINE Y OTROS.

CAPITAL: USD 10000.0

Di 2 Copias

En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día catorce de mayo de dos mil dieciocho, ante mí, DOCTOR ROLANDO FALCONI MOLINA, NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO, comparecen a la celebración y suscripción de la presente escritura, la señora SANDRA JACQUELINE CHAVEZ GARCIA, de estado civil casada, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de San Rafael cantón Rumiñahui, quien recibirá notificaciones en el sector Capelo, ciudadela Las Retamas casa número 98, teléfono 0997592569, por sus propios y personales derechos; el señor DIEGO XAVIER JARA CHAVEZ, de estado civil soltero, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de San Rafael cantón Rumiñahui, quien recibirá notificaciones en el sector Capelo, ciudadela Las Retamas casa número 98, teléfono 0991143674, por sus propios y personales derechos; el señor PABLO AURELIO JARA CHAVEZ, de estado civil soltero, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de San Rafael cantón Rumiñahui, quien recibirá notificaciones en el sector Capelo, ciudadela Las Retamas casa número 98, teléfono 0995683943, por sus propios y personales derechos; y, el señor DAVID SEBASTIAN JARA

CHAVEZ, de estado civil soltero, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de San Rafael cantón Rumiñahui, quien recibirá notificaciones en el sector Capelo, ciudadela Las Retamas casa número 98, teléfono 0997081577, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, se encuentran de paso por esta ciudad de Quito, son hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocerles, doy fe, de acuerdo a los documentos de identificación que me fueron presentados, los mismos que fueron utilizados para la obtención e impresión de la base de datos de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que fue previamente autorizado por los titulares de los datos personales, así como también advertidos que fueron los comparecientes sobre los efectos y resultados del presente instrumento público dicen que elevan a escritura pública la minuta que me entregan cuyo tenor es éste: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
CHAVEZ GARCIA SANDRA JACQUELINE	ECUATORIANA	CASADO	SANGOLQUI	
JARA CHAVEZ DIEGO XAVIER	ECUATORIANA	SOLTERO	SANGOLQUI	
JARA CHAVEZ PABLO AURELIO	ECUATORIANA	SOLTERO	SANGOLQUI	
JARA CHAVEZ DAVID SEBASTIAN	ECUATORIANA	SOLTERO	SANGOLQUI	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.-** El nombre de la compañía que

se constituye es DUNAMAI CIA.LTDA.. **Artículo Segundo (2°).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3°).- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD ACTIVIDADES DE CONTRATISTAS DE SERVICIO DE COMIDAS (POR EJEMPLO, PARA COMPAÑÍAS DE TRANSPORTE CATERING).. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.**Artículo 4°.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las participaciones.-** El Capital Social es de DIEZ MIL dólares de los Estados Unidos de América, dividido en DIEZ MIL participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de TRES años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio

principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8º).**- De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9º).**- El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10º).**- **Norma general.**- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías. **CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.**

Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
CHAVEZ GARCIA SANDRA JACQUELINE	4000	4000.0	4000.0	4000.0	0.0	0.0
JARA CHAVEZ DIEGO XAVIER	2000	2000.0	2000.0	2000.0	0.0	0.0
JARA CHAVEZ PABLO AURELIO	2000	2000.0	2000.0	2000.0	0.0	0.0
JARA CHAVEZ DAVID SEBASTIAN	2000	2000.0	2000.0	2000.0	0.0	0.0
TOTALES	10000	10000.0	10000.0	10000.0	0.0	0.0

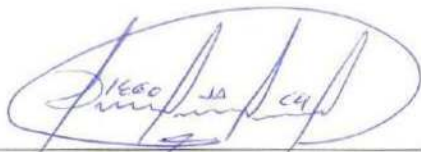
QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6º) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) JARA CHAVEZ DIEGO XAVIER, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) JARA CHAVEZ PABLO AURELIO, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.**- Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.**- Los comparecientes DECLARAMOS

BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía.**DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios , o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:



CHAVEZ GARCIA SANDRA JACQUELINE
CEDULA: 1711452712



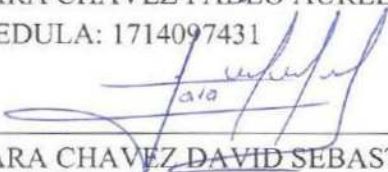
JARA CHAVEZ DIEGO XAVIER

CEDULA: 0604241737



JARA CHAVEZ PABLO AURELIO

CEDULA: 1714097431



JARA CHAVEZ DAVID SEBASTIAN

CEDULA: 0604241729

Firma Notario(a) Público(a):



DOCTOR ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA

Identificacion: 0501662332

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **171145271-2**

CHAVEZ GARCIA SANDRA JACQUELINE

LUGAR DE NACIMIENTO: **PICHINCHA QUITO SAN BLAS**

FECHA DE NACIMIENTO: **1973-10-17**

NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**

SEXO: **F**

ESTADO CIVIL: **CASADA**

PABLO JARA MARTINEZ

INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **EMPLEADO PRIVADO**

E334312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **CHAVEZ BOLIVAR ARTURO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **GARCIA ROSA INES**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **RUMINAHUI 2013-10-07**

FECHA DE EXPIRACIÓN: **2023-10-07**

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

005 JUNTA No. **005 - 276** CÉDULA No. **1711452712**

CHAVEZ GARCIA SANDRA JACQUELINE

APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN:

RUMINAHUI CANTÓN ZONA:

SAN RAFAEL PARROQUIA

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Presidencia de la Junta

RAZÓN: Doy fe que el presente documento es FIEL FOTOCOPIA del original, que me fue exhibido y devuelto al interesado.

Quito a, 14 MAYO 2018

Dr. Rolando Falconi Molina
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1711452712

Nombres del ciudadano: CHAVEZ GARCIA SANDRA JACQUELINE

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 17 DE OCTUBRE DE 1973

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: JARA MARTINEZ PABLO

Fecha de Matrimonio: 12 DE ABRIL DE 1991

Nombres del padre: CHAVEZ BOLIVAR ARTURO

Nombres de la madre: GARCIA ROSA INES

Fecha de expedición: 7 DE OCTUBRE DE 2013

Información certificada a la fecha: 14 DE MAYO DE 2018

Emisor: JORGE PATRICIO CHULCA PAUCAR - PICHINCHA-QUITO-NT 29 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 186-120-95922



186-120-95922

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
JARA CHAVEZ DIEGO XAVIER
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO
CHAUPICRUZ
FECHA DE NACIMIENTO **1995-01-28**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **HOMBRE**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**

No **060424173-7**





INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE** **E333312222**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **JARA MARTINEZ PABLO**
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **CHAVEZ SANDRA JACQUELINE**
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **QUITO 2017-06-13**
FECHA DE EXPIRACIÓN **2027-06-13**

ISM 17 02 755 20



00134 1353

[Signature] DIRECTOR GENERAL
[Signature] JEFES DEL CENSADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

009 JUNTA No. **009 - 384** NÚMERO **0604241737** CÉDULA

JARA CHAVEZ DIEGO XAVIER
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA
RUMIÑAHUI CANTÓN
SAN RAFAEL PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA:




REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]
F. PRESIDENTA/E DELA JRT

INP/IGM/MJ

RAZÓN: Doy fe que el presente
documento es FIEL FOTOCOPIA del
original, que me fue exhibido y devuelto al
interesado.

14 MAYO 2018

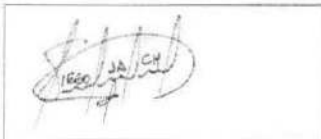
Quito a, _____

[Signature]
Dr. Rolando Escobar Molina
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0604241737

Nombres del ciudadano: JARA CHAVEZ DIEGO XAVIER

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 28 DE ENERO DE 1995

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: JARA MARTINEZ PABLO

Nombres de la madre: CHAVEZ SANDRA JACQUELINE

Fecha de expedición: 13 DE JUNIO DE 2017

Información certificada a la fecha: 14 DE MAYO DE 2018

Emisor: JORGE PATRICIO CHULCA PAUCAR - PICHINCHA-QUITO-NT 29 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 187-120-95808



187-120-95808

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
N. 171409743-1

APELLIDOS Y NOMBRES
JARA CHAVEZ
PABLO AURELIO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CHIMBACALLE

FECHA DE NACIMIENTO 1991-11-04
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL SOLTERO





INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
INGENIERO

E444412244

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
JARA MARTINEZ PABLO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CHAVEZ G SANDRA JACQUELINE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2017-12-18
2027-12-18

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

009
JUNTA No.

009 - 385
NÚMERO

1714097431
CÉDULA

JARA CHAVEZ PABLO AURELIO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

RUMINAHUI
CANTÓN

SAN RAFAEL
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

ZONA:




CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV



RAZÓN: Doy fe que el presente documento es FIEL FOTOCOPIA del original, que me fue exhibido y devuelto al interesado.

Quito a, 14 MAYO 2018

Dr. Rolando Faleón Molina
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1714097431

Nombres del ciudadano: JARA CHAVEZ PABLO AURELIO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHIMBACALLE

Fecha de nacimiento: 4 DE NOVIEMBRE DE 1991

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: JARA MARTINEZ PABLO

Nombres de la madre: CHAVEZ G SANDRA JACQUELINE

Fecha de expedición: 18 DE DICIEMBRE DE 2017

Información certificada a la fecha: 14 DE MAYO DE 2018

Emisor: JORGE PATRICIO CHULCA PAUCAR - PICHINCHA-QUITO-NT 29 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 186-120-95984



186-120-95984

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





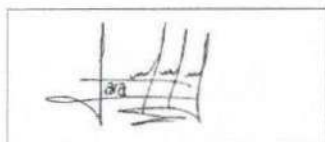
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0604241729

Nombres del ciudadano: JARA CHAVEZ DAVID SEBASTIAN

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CHIMBORAZO/RIOBAMBA/VELOZ

Fecha de nacimiento: 25 DE SEPTIEMBRE DE 1996

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: JARA MARTINEZ PABLO

Nombres de la madre: CHAVEZ GARCIA SANDRA JACQUELINE

Fecha de expedición: 27 DE JULIO DE 2017

Información certificada a la fecha: 14 DE MAYO DE 2018

Emisor: JORGE PATRICIO CHULCA PAUCAR - PICHINCHA-QUITO-NT 29 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 182-120-96080



182-120-96080

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
JARA CHAVEZ
DAVID SEBASTIAN
LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO
RIOBAMBA
VELOZ
FECHA DE NACIMIENTO 1996-09-25
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL SOLTERO

Nº 060424172-9




INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
JARA MARTINEZ PABLO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CHAVEZ GARCIA SANDRA JACQUELINE
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2017-07-27
FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-07-27

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

V133412122



00138777

ICM 17 02 798 40

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CONSULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

009 JUNTA No.
009 - 383 NÚMERO
0604241729 CEDULA

JARA CHAVEZ DAVID SEBASTIAN
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA
RUMIÑAHUI CANTÓN
SAN RAFAEL PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA:




REFERENDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2018

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

PRESIDENTE DE LA JRV

RAZÓN: Doy fe que el presente
documento es FIEL FOTOCOPIA del
original, que me fue exhibido y devuelto al
interesado.
Quito a, 14 MAYO 2018

Dr. Rolando Falconi Molina
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO



Dr. Rolando
Falconi
Molina

Firmado digitalmente por Dr.
Rolando Falconi Molina
Nombre de reconocimiento (DN):
cn=Dr. Rolando Falconi Molina, o,
ou=NOTARIO 29 QUITO,
email=rfalconi@notaria29quito.co
m, c=EC
Fecha: 2018.05.14 15:16:27 -05'00'